

**SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE TOLEDO  
EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

**ACUERDO**

**“7º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESPUESTAS A PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO OBRAS 14/24: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE “REPARACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE TALUDES EN LA CARRETERA DEL VALLE Y SENDA ECOLÓGICA DE TOLEDO”.-**

**Antecedentes.-** Con fecha 29 de agosto de 2024 se publicó en la Plataforma de Contratos del Sector Público el Anuncio de Licitación del Procedimiento para el **“Ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto Técnico de “REPARACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE TALUDES EN LA CARRETERA DEL VALLE Y SENDA ECOLÓGICA DE TOLEDO” (OBRAS 14/24).**

Dentro del procedimiento de licitación, se prevé un periodo para la contestación de cuestiones relacionadas con el mismo que los interesados registrados en la plataforma pueden formular a través del cauce electrónico habilitado para el mismo.

El tenor literal de las preguntas planteadas por los licitadores y las respuestas formuladas por los servicios dependientes del órgano de contratación son las recogidas en el siguiente Anexo, que se eleva a toma de conocimiento de este Órgano de Contratación, en función de lo previsto en el 138.3 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:*

**“PREGUNTAS PARA RESPONDER:**

**Usuario que pregunta taliosa**

Actualización **03-09-2024**  
**10:55**

**PREGUNTA**

*Buenos días, hemos detectado importes que no suman en:  
Subcapítulo 1.1, 1.3 y capítulo 4.*

*Podrían verificarlo?*

**RESPUESTA:**

*Efectivamente, existe un error aritmético en los capítulos referenciados, que va a ser objeto de corrección.”*

**Atendiendo a la información recogida en el expediente, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento del tenor literal de las preguntas planteadas por los licitadores y aprobar las respuestas formuladas por el Jefe de la Sección de Obras e Infraestructuras, recogidas en el Anexo que antecede.



**SEGUNDO.-** Su inclusión en el expediente electrónico creado al efecto, dándose por cumplida la obligación legal de contestación a las cuestiones planteadas por los interesados, a través del medio habilitado por la Plataforma de Contratos del Sector Público.”

CERTIFICO Y PASE  
AL ÁREA DE CONTRATACIÓN.  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,  
Fernando Payo Sánchez-Garrido.  
(firmado digitalmente)